

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 6817 Corrección de errores a la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.**

Advertidos errores en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 79, de 4 de abril de 1995), consistentes en las omisiones de una Disposición Transitoria Segunda y del órgano a quien se dirige la instancia en el Anexo de la Orden de referencia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- Página 3916, donde dice DISPOSICIÓN TRANSITORIA, debe decir DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA, adicionándose una DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA del siguiente tenor literal:

"A partir de la entrada en vigor de esta Orden los sucesivos llamamientos que se produzcan de personal interino o laboral temporal al amparo de las Listas de Espera constituidas de conformidad con la normativa anterior se regirán, en cuanto a la gestión y efectos derivados del procedimiento de selección, por las disposiciones contenidas en la presente Orden".

-Página 3917- Anexo de la Orden, añadir a pie de página «ÓRGANO A QUIEN SE DIRIGE:»

Murcia, a 19 de abril de 1995.--El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

- 6819 ORDEN de 12 de abril de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se declara la entrada en vigor de la lista de espera constituida por resolución de fecha 7 de abril de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Técnico Educativo de la Administración Regional.**

La Orden de 24 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, establece en su base duodécima que el Consejero de Administración Pública e Inte-

rior (en la actualidad Consejero de Hacienda y Administración Pública), en el plazo de 15 días a partir de la exposición de la Resolución definitiva por la que se constituye la Lista de Espera, declarará la entrada en vigor de la misma y derogará, en su caso, la anteriormente vigente para el Cuerpo o especialidad de que se trate.

Expuesta la Resolución definitiva de 7 de abril de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Técnico Educativo, en la que se incluye relación de aspirantes que constituyen la Lista de Espera para dicho Cuerpo y especialidad.

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

D I S P O N G O :

Artículo primero

1.- Declarar la entrada en vigor de la Lista de Espera constituida por Resolución de 7 de abril de 1995, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Técnico Educativo de la Administración Regional, convocadas por Orden de 7 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

2.- Exponer la presente Orden en los tablones de anuncios de esta Consejería junto con su Anexo.

Artículo segundo

Derogar la Lista de Espera actualmente vigente, constituida por Resolución de 19 de febrero de 1991, del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de agosto de 1990, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción Auxiliar Técnico Educativo.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 12 de abril de 1995.--El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**